CEMENTOS MOLINS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de Cementos Molins, S.A. (la "**Sociedad**"), al amparo de la normativa legal y estatutaria de aplicación, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Sant Vicenç dels Horts, Carretera N-340, números 2 al 38, km. 1,242, 08620), el próximo 26 de junio de 2026 a las 12:00 horas del mediodía en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria el día 27 de junio de 2026, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se indica.

El consejo de administración ha acordado que la asistencia a la junta pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar de celebración de la junta general, tal y como a continuación se detalla.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2025

2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2025

3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025

4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2025

5. Aprobación de la gestión del consejo de administración, de sus comisiones y del consejero delegado en el ejercicio 2025

6. Renovación del consejo de administración. Nombramiento y reelección de consejeros

    6.1 Reelección de D. Carles Rivera Molins como consejero adscrito a la categoría de dominical

    6.2 Nombramiento de D. Pablo Molins Amat como consejero adscrito a la categoría de dominical

    6.3 Nombramiento de D. Ignacio Monfort Guasch como consejero adscrito a la categoría de dominical

    6.4 Reelección de D. Rafael Villaseca Marco como consejero adscrito a la categoría de independiente

6.5 Nombramiento de Dña. Carmen Gómez de Barreda como consejera adscrita a la categoría de independiente

6.6 Nombramiento de Dña. Ángeles Santamaría Martín como consejera adscrita a la categoría de independiente

7. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025

8. Determinación del importe máximo de la remuneración de los consejeros para el ejercicio 2026

9. Modificación de los estatutos sociales, del reglamento de la junta general de accionistas y consiguiente ajuste de la política de remuneraciones de los consejeros

9.1 Modificación del artículo 13 de los estatutos sociales en cuanto al lugar de celebración de las juntas generales

9.2 Modificación de los artículos 16 y 25 de los estatutos sociales en cuanto a la competencia orgánica para la emisión de obligaciones

9.3 Modificación del artículo 30.2 de los estatutos sociales para la supresión de dietas por asistencia al consejo y sus comisiones

9.4 Consiguiente modificación de los artículos 3 y 9 del reglamento de la junta general de accionistas en cuanto a la competencia orgánica para la emisión de obligaciones

9.5 Consiguiente modificación de la vigente política de remuneraciones de los consejeros 2025-2027 para la supresión de dietas por asistencia al consejo y sus comisiones

10. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad para la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2027

11. Delegación de facultades en el consejo de administración para la solicitud de admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Cementos Molins, S.A. en la Bolsa de Valores de Madrid y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE o Mercado Continuo)

12. Autorización para convocar, en su caso, junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital

13. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas, para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción

Derecho de información

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en el domicilio social y en la página *web* corporativa (www.molins.es), la documentación siguiente:

(i) Cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, con la propuesta de aplicación de resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 –balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria–, junto con sus respectivos informes de gestión –inclusivos del informe anual de gobierno corporativo y del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, así como del estado de información no financiera por lo que respecta al informe de gestión consolidado integrado–, y los informes de auditoría, tanto individuales como consolidados, así como el informe de verificación independiente del estado de información no financiera.

(ii) Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.

(iii) Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

(iv) Propuesta de acuerdo correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día sometida por el consejo de administración a la aprobación de la junta general.

(v) Informes del propio consejo y de sus comisiones de auditoría y cumplimiento, y de nombramientos y retribuciones, relativos a su funcionamiento respectivo, así como los informes de la comisión de auditoría y cumplimiento sobre la independencia de los auditores externos y sobre operaciones vinculadas con consejeros y accionistas significativos.

(vi) Propuesta de reelección o nombramiento, según corresponda, de consejeros independientes formulada por la comisión de nombramientos y retribuciones.

(vii) Informe formulado por el consejo de administración relativo a la propuesta de reelección o nombramiento, según corresponda, de consejeros independientes.

(viii) Propuesta de reelección o nombramiento, según corresponda, de consejeros dominicales formulada por el consejo de administración.

(ix) Informe formulado por la comisión de nombramientos y retribuciones en relación con la propuesta de reelección o nombramiento, según corresponda, de consejeros dominicales.

(x) Informe del consejo de administración relativo a las modificaciones de los estatutos sociales, del reglamento de la junta general de accionistas y de la política de remuneraciones de los consejeros 2025-2027, que se proponen en los puntos 9.1 a 9.5 del orden del día y que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la junta general.

(xi) Informe del consejo de administración relativo a la delegación de facultades en el consejo de administración para la solicitud de admisión a negociación de la totalidad de las acciones

representativas del capital social de Cementos Molins, S.A. en la Bolsa de Valores de Madrid, y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), que se propone en el punto 11 del orden del día.

(xii) Tarjeta de Delegación y Tarjeta de Voto a Distancia.

(xiii) Reglas sobre delegación y voto a distancia.

(xiv) Reglas sobre asistencia telemática.

(xv) Instrucciones de acceso para el seguimiento de la junta en tiempo real (*streaming*).

(xvi) Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), 20 de los estatutos sociales y 6 del reglamento de la junta general, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar al consejo de administración informaciones o aclaraciones, o formular preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general ordinaria, así como acerca de los informes de auditoría de las cuentas anuales sometidas a aprobación. A los efectos anteriores, los accionistas podrán dirigir una comunicación a la Sociedad mediante correo electrónico dirigido a la dirección "oficina.accionista@molins.es", haciendo constar nombre y apellidos o razón social y documentación acreditativa de la identidad del accionista y de su condición de tal. Salvo que el accionista indique otra cosa, las solicitudes de información podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 539 LSC, 17 de los estatutos sociales y 6 del reglamento de la junta general, a partir de la presente convocatoria quedará habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* corporativa. Las normas de su funcionamiento y el formulario que deberá cumplimentarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en dicha página *web*.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas

De conformidad con los artículos 519 LSC, 17 de los estatutos sociales y 5 del reglamento de la junta general, los accionistas que representen al menos un tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Dicho derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán también, en idéntico plazo, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. Dichas propuestas deberán remitirse asimismo mediante

comunicación fehaciente al domicilio social. La Sociedad asegurará la difusión de dichas propuestas, y de la documentación que en su caso se adjunte a las mismas, en la página *web* corporativa según que se reciban.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con los artículos 18 de los estatutos sociales y 7 del reglamento de la junta general, tendrán derecho a asistir a la junta los accionistas que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha prevista de celebración de la junta general en primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (*Iberclear*) y, en caso de asistencia por medios telemáticos, que se registren adecuadamente en la página *web* corporativa de la Sociedad de conformidad con el procedimiento previsto en el presente anuncio o, en caso de asistencia física, se provean, a través de la respectiva entidad participante o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria correspondiente. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la junta.

De conformidad con la LSC, se permite la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la junta general, pudiendo el apoderamiento hacerse constar por correspondencia postal o comunicación electrónica, tal y como se indica en el apartado siguiente. La asistencia personal –ya sea presencial o telemática– de un accionista a la junta revocará cualquier delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. Cuando la Tarjeta de Delegación se entregue a la Sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del presidente, del vicepresidente primero, del consejero delegado, del secretario no consejero y de la vicesecretaria primera del consejo de administración, indistintamente. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, el accionista que hubiera otorgado su representación a otra persona no marcase alguna de las casillas destinadas al efecto, se entenderá que vota expresamente a favor de la correspondiente propuesta del consejo de administración. En caso de que en la junta general se voten propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de administración, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado. Se informa que, excepto el secretario no consejero, el consejo de administración se encuentra en situación de conflicto de interés respecto de los acuerdos 5, 7 y 8.

Delegación y voto a distancia

De conformidad con lo acordado por el consejo de administración, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar o emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de quien ejerza sus derechos de delegación o voto, así como la seguridad de las correspondientes comunicaciones electrónicas. El accionista que desee delegar su representación o votar a distancia debe indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos en el orden del día. Tal y como se anticipa en el apartado anterior, si en relación con alguno de los puntos del orden del día no se indica el sentido de su voto, se entenderá que vota expresamente a favor de las propuestas del consejo de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día formulado por éste. En el caso de que en la junta general se voten propuestas de acuerdo no formuladas por el consejo de

administración, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Con el fin de facilitar la participación a distancia de aquellos accionistas que así lo deseen, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los estatutos sociales se reputarán válidas las delegaciones o votos emitidos por medios de comunicación a distancia hasta 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, esto es, hasta las doce horas (12:00) del mediodía del día 25 de junio de 2026. El objeto del citado plazo es permitir que la Sociedad verifique la condición de accionista de la persona que delega o vota por medios de comunicación a distancia y el número de acciones de su propiedad, a cuyos efectos la Sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que le facilite la entidad encargada del registro contable de sus acciones. En relación con las delegaciones y votos emitidos por medios electrónicos, la Sociedad implantará un sistema de fechado electrónico a través de tercero y con base en una fuente objetiva de certificación temporal (sistema de sellado horario o *time stamping*) para acreditar el momento de la recepción de la delegación o voto electrónico.

Los medios de comunicación válidos para conferir la representación o la emisión del voto a distancia son los siguientes:

(a) Por correspondencia postal

Para delegar la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, que con este fin la Sociedad publica en su página *web* corporativa (www.molins.es). Una vez cumplimentada y firmada –con firma manuscrita– la Tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla llegar a la Sociedad, a su domicilio social (Sant Vicenç dels Horts (Barcelona) 08620, Carretera N-340, números 2 al 38, km. 1,242), a la atención del secretario del consejo de administración de Cementos Molins, S.A., junto con una copia del documento de identidad del accionista, del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente.

(b) Por comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica, podrán realizarse a través de cualquiera de las siguientes vías:

(i) Descargándose en la página *web* corporativa, en el espacio "Junta General de Accionistas 2026", la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, y enviándola oportunamente cumplimentada y firmada –con firma manuscrita–, junto con una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, acreditación del apoderamiento o representación correspondiente, por correo electrónico a la dirección "oficina.accionista@molins.es".

(ii) A través del servicio de delegación y voto a distancia disponible en la sección habilitada al efecto en la página *web* corporativa, cumplimentando el Formulario de Delegación o Formulario de Voto, según corresponda, conforme a las instrucciones que se indican en los mismos, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas correspondientes de la propia aplicación informática. Para remitir la delegación o

voto a distancia por esta vía los accionistas deberán identificarse a través de alguno de los siguientes medios:

(i) Documento Nacional de Identidad Electrónico.

(ii) Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, *de firma electrónica*, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (*Ceres*) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

(iii) Credenciales de "usuario y clave" que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, una vez verificada su identidad y su condición de tal, contra solicitud de las mismas a través de la sección habilitada al efecto en la página *web* corporativa. El accionista que desee acreditar su identidad a través de las credenciales de "usuario y clave" deberá solicitarlas a la Sociedad antes de las doce horas del mediodía (12:00) del 25 de junio de 2026. Asimismo, los apoderados o representantes que deseen solicitar las credenciales en nombre del accionista persona jurídica deberán acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad donde el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado, así como una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico "oficina.accionista@molins.es", igualmente hasta las doce horas del mediodía (12:00) del 25 de junio de 2026. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad se le enviará una confirmación y las credenciales solicitadas. Dicha representación se presumirá no revocada mientras no se informe fehacientemente a la Sociedad de lo contrario.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, restringir, suspender o cancelar los mecanismos de delegación o votación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan, y no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, cuando pudieran impedir la delegación o votación a distancia según se ha previsto. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que pudieran impedir temporalmente la utilización de los referidos sistemas de delegación o votación electrónica.

Asistencia por medios telemáticos

El consejo de administración ha acordado que la asistencia a la junta general pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con su lugar de celebración, siguiendo las reglas aprobadas al efecto que aparecen publicadas en la página *web* corporativa, en el espacio "Junta General de Accionistas 2026".

(a) Registro y conexión de accionistas y representantes para la asistencia telemática

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta general deberán registrarse en la página *web* corporativa (www.molins.es), desde las 11:00 horas hasta las 11:45 horas de la mañana del día de celebración de la junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada. Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas o sus representantes deberán identificarse mediante alguno de los siguientes medios:

(i) Documento Nacional de Identidad Electrónico.

(ii) Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (*Ceres*) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

(iii) Las credenciales de "usuario y clave" que el accionista o su representante deberá haber recibido previamente en su dirección de correo electrónico, una vez verificada su identidad y su condición de tal, contra solicitud de las mismas a través de la sección habilitada al efecto en la página *web* corporativa. El accionista que desee acreditar su identidad a través de las credenciales de "usuario y clave" deberá solicitarlas a la Sociedad antes de las doce horas del mediodía (12:00) del 25 de junio de 2026. Asimismo, los apoderados o representantes que deseen solicitar las credenciales en nombre de accionista persona jurídica deberán acreditar previamente el poder que les permita actuar por cuenta de dicho accionista y su identidad mediante envío de una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que les permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico "oficina.accionista@molins.es", hasta las doce horas del mediodía (12:00) del 25 de junio de 2026. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad se le enviará al accionista una confirmación y las credenciales solicitadas. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la Sociedad fehacientemente de lo contrario.

Para que un accionista pueda registrarse en la página *web* corporativa y asistir telemáticamente a la junta a través de su representante o apoderado, el representante o apoderado que vaya a completar en su nombre el proceso de registro deberá acreditar previamente la representación o el poder que le permita actuar por cuenta del accionista y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista por la Sociedad o por la entidad donde el accionista tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada –con firma manuscrita–, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado para asistir telemáticamente a la junta general, así como copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permita actuar por cuenta del accionista, a la dirección de correo electrónico "oficina.accionista@molins.es", hasta las doce horas (12:00) del mediodía del día 25 de junio de 2026. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad, el representante o apoderado podrá asistir telemáticamente ejerciendo su representación de conformidad con el procedimiento aprobado por el consejo de administración.

No podrán asistir telemáticamente a la junta aquellos accionistas y representantes o apoderados suyos que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores, de modo que, transcurrida la hora límite establecida para el registro, no se admitirán asistencias telemáticas adicionales.

(b) Derechos de intervención, información y propuesta

Las intervenciones, solicitudes de información y las propuestas de acuerdo, cuando procedan, podrán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la página *web* corporativa de la Sociedad desde el momento del registro en la misma y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la junta general. Los escritos deberán tener una extensión máxima de dos mil caracteres y estarán a disposición del resto de accionistas a través de la citada página *web*. Asimismo, los asistentes por vía telemática podrán participar en tiempo real en la reunión mediante vídeo a través del enlace facilitado a tal efecto en la página *web* corporativa para ejercitar sus derechos de intervención, información y propuesta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el acta de la reunión, así deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito o al inicio de su intervención por vídeo. Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

(c) Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la junta general de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la página *web* corporativa de la Sociedad, desde el momento mismo de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de cada propuesta de acuerdo durante la junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma. La Sociedad remitirá a cada accionista confirmación electrónica de la recepción de su voto. La emisión del voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, en su caso, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la página *web* corporativa de la Sociedad, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que también se indicará oportunamente durante el transcurso de la junta.

(d) Reglas de prelación

La asistencia presencial o telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad. En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como su delegación, prevalecerá el primero sobre la segunda. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

(e) Otros

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, restringir, suspender o cancelar los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. En tal caso, la Sociedad hará pública dicha circunstancia en la forma debida y con la

suficiente antelación por cualquier medio que considere oportuno, informando de cualquier mecanismo alternativo que, en su caso, pudiera habilitarse y, en todo caso, de los demás medios de comunicación a distancia a disposición de los accionistas para la emisión o delegación del voto. La Sociedad no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, que pudieran restringir o impedir la asistencia telemática según ha quedado prevista. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia telemática.

Retransmisión de la junta general de accionistas

Se informa a los accionistas que la junta general será transmitida en tiempo real (*streaming*) a través de la página *web* corporativa (www.molins.es), en el espacio "Junta General de Accionistas 2026", donde encontrarán las instrucciones de acceso. Se hace notar a los accionistas que el acceso a la retransmisión en tiempo real (*streaming*) de la junta a través del espacio indicado no supondrá por sí misma la asistencia telemática a la junta ni les permitirá participar en la misma mediante el ejercicio de los derechos de voto o intervención que les asisten, para lo cual deberá seguirse expresamente el procedimiento y reglas de acceso aprobadas al efecto, indicadas en el apartado precedente.

Asistencia de notario

El consejo de administración informa a los accionistas que ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general ordinaria de conformidad con lo previsto en los artículos 203 y 521 LSC.

Protección de datos

La Sociedad informa a los accionistas de que los datos de carácter personal que le remitan para el ejercicio de sus derechos de asistencia (presencial o telemática), delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores donde dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como la grabación audiovisual del desarrollo íntegro de la junta general para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con Cementos Molins, S.A., así como de remitir la información solicitada, en su caso, por el accionista. El tratamiento de dichos datos se realizará conforme a la legislación aplicable y al interés legítimo de la Sociedad. Asimismo, se informa a los accionistas de que tienen la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad o mediante el correo electrónico "oficina.accionista@molins.es", aportando copia de su documento identificativo. La Sociedad conservará dichos datos personales hasta la prescripción de las acciones que pudieran derivarse, asistiendo a sus accionistas el derecho a presentar en su caso reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos.

Información complementaria

La Sociedad recomienda que los accionistas participen en la junta a través de medios de participación a distancia e informará a través de su página *web* corporativa de cualesquiera cambios o medidas particulares a adoptar por dicha causa, en su caso, en relación con la celebración de la misma. En todo caso, se ruega a los accionistas que en los días previos a la celebración de la junta consulten las posibles indicaciones adicionales que puedan practicarse en la página *web* corporativa (www.molins.es), o lo hagan llamando al número 936 806 000, donde se facilitará la última información disponible en cada momento, todo ello encaminado a que los accionistas que lo consideren puedan ejercer plenamente sus derechos, sin presencia física.

Asimismo, se informa a los accionistas que a partir del día de la publicación de este anuncio se habilitará una Oficina de Atención al Accionista a través del número de teléfono 936 806 000, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, y del buzón de correo electrónico "oficina.accionista@molins.es", donde podrán consultar y recibir asistencia para cualquier duda en relación con los procedimientos de delegación y voto a distancia, asistencia telemática u otros asuntos relativos a la junta general.

En Sant Vicenç dels Horts, a 18 de mayo de 2026

D. Julio Rodríguez Izquierdo
Presidente del consejo de administración